

En San Miguel de Tucumán, a 13
de Noviembre de dos mil trece,
reunidos los señores Jueces de la
Excma. Corte Suprema de Justicia
que suscriben, y

VISTO:

Que la Excma. Corte Suprema de Justicia ha dispuesto por Acuerdo N° 1044/2013 y sus Anexos I° y II°, que la cobertura del cargo de Subdirector de Mediación – Secretario Judicial “B” (categoría 8.01) en el Centro Judicial Concepción sea por “Concurso público de oposición y antecedentes”, con las formalidades, requisitos y obligaciones allí establecidas; y

CONSIDERANDO:

El art. 8 del Anexo I° del mencionado Acuerdo, el cual establece que el Jurado “Será designado por la Corte Suprema de Justicia y estará integrado por tres miembros. Se elegirá un número igual de suplentes que reemplacen a los titulares, por su orden, en caso de apartamiento del titular.”

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y encontrándose de licencia el señor Vocal Dr. Antonio Daniel Estofán;

ACORDARON:

I.- DESIGNAR como Jurado Titular de este Concurso a las Dras. Marta Yolanda Tejerizo, María José Posse y Edith Claudia Montoya.

II.- DESIGNAR como Jurado Suplente de este Concurso a la Lic. Susana Marta Barrionuevo y Dras. Ester Julieta Valderrábano y Viviana Elba Calzetta.

III.- PUBLÍQUESE en el sitio web oficial del Poder Judicial Tucumán.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fé.

Antonio Gandur

René Mario Goane

Claudia Beatriz Sbdar

//////////guen las firmas:

Daniel Oscar Posse

Ante mí:

gc

María Gabriela Blanco